

Tales a publicando a el dho diego lopez dize q por quso el tiene de entrar al pcy nro señor  
 por algunas cosas q el dho señor pcy le entro mandar qle entrase q enuenda q npta a su  
 señor. A oñt algunas muallos qle entro mandar q el conpase ag ensta dcha qdad r qelos  
 entrase de ger q fuese q por quso el ayta menscer qo abemylas pa algunas otras q  
 ven de entrar de algunas cosas q el dho señor pcy le entro mandar qle entrase q oñt  
 ombres conossos q heue los dichos muallos r compañía en f de muallo qlos ponga en salvo  
 fasta de ger q el dho señor pcy sea pcedando q solo fader no gran q el dho señor  
 pcy qlo pudiese anclupnar r demandar de como la su mard flic.

Propuesta de los dchos ombres  
 r ofiales

De los dchos ombres r ofiales en nombre del dicho conaeo dize q pceda el dicho  
 estado del dho aluata del dicho señor pcy condeyda pcederaga como de su pcy r de  
 su señor natural q por oñt mada del dicho señor pcy dize q como ger q el dho  
 conaeo no ha de bss q de costumbre de dar abemylas q otras quas sino de ag a  
 molyna q villa por sy alguna qendo oalo mucho mas fasta qe q a hely es mejor  
 lugar r mas poblado q qe r fuera qa del peligro qe enste conyue mandado qlos su  
 rades le ven las dchas q abemylas pa q leue las dchas otras r seps ombres de  
 muallo por qn por qlos ponga en salvo fasta el dicho lugar de hely q el jurado  
 r clauero de r pague alas dchas abemylas apudo de seps m por cada dia de pda r de vey  
 da fasta el dicho lugar de hely conables entlas los q el dho diego lopez les da de dar  
 segun q el dicho señor Rey manda q oñt a los dchos ombres de muallo seps m por cada  
 dia de pda r de veyda r qe sea de qdos en aera.

